

CÓDIGO DE ÉTICA CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS

NOTARIA CANTUARIAS

RODRIGO ORLANDO CANTUARIAS COSTA



2^{da} Notaría de Los Ángeles

AGOSTO 2024

I. CONTEXTO

NOTARÍA CANTUARIAS entiende que La Ética, Las Buenas Prácticas y el Respeto por la legislación vigente son la base de cualquier relación contractual o extracontractual en el establecimiento no solo de relaciones interpersonales honestas, horizontales y colaborativas, sino también en el establecimiento de condiciones ambientales y personales en un mundo mejor.

NOTARÍA CANTUARIAS es una institución auxiliar de la Administración de Justicia comprometida con el cumplimiento de Las Leyes y Las Regulaciones que norman nuestra actividad y velamos por actuar con altos estándares de integridad y con el rechazo expreso de toda forma de corrupción.

LA MISION de NOTARÍA CANTUARIAS desde abril del año 2021, ha sido Entregar garantía de legalidad, certeza y seguridad jurídica en los actos que se realizan a solicitud de nuestros clientes, esto mediante una atención oportuna, transparente y eficiente.

LA VISION NOTARÍA CANTUARIAS, ha sido ser una Notaría que avanza a la vanguardia en sus procesos, haciendo uso de todo el potencial tecnológico a disposición, enfocada siempre en un mejoramiento continuo y desarrollo competitivo por los conocimientos, experiencias y profesionalismo del equipo de trabajo comprometidos con la innovación. El lema **“Hazlo con Pasión... o no lo hagas”**.

Para todo lo antes expuesto, el respeto de las normas Éticas y la Legislación vigente resulta esencial y allí radica la denodada determinación de establecer un Código de Conducta que rija las relaciones con nuestros clientes internos y externos en **La Notaría**.

Como Auxiliares de la Administración de Justicia y depositario de la Fe Pública, nos motiva la calidad de nuestros servicios, la eficiencia y eficacia de nuestros servicios, la sustentabilidad y el respeto mutuo a través de la Ética y la Responsabilidad.

Para La Notaría Cantuarias es fundamental que todas nuestras acciones sean realizadas con responsabilidad y manteniendo siempre, relaciones transparentes con los distintos grupos y comunidades con las que La Notaría Cantuarias trabaja.

En nuestra relación con nuestros clientes y el mandato legal, NOS RIGE SIEMPRE el siguiente concepto: **“NOTARÍA CANTUARIAS ESTÁ AL SERVICIO DE LA PERSONA HUMANA”**.

Los clientes, internos y externos, intervienen activamente en la cadena de valor de La Notaría Cantuarias. Por este motivo, resulta de gran relevancia el conocimiento y la adopción de las pautas de conducta que establece nuestro Código de Conducta, el Modelo de Prevención de Delitos y que rigen nuestras actividades y las relaciones con nuestros clientes.

Buscamos generar con nuestros clientes unas relaciones comerciales que se lleven a cabo con criterios de **BUENAS FE**, basadas en el respeto, el cumplimiento de las leyes y la excelencia operacional, por esto consideramos relevante que se conozcan.

En el presente instrumento, La Notaría Cantuarias resume los **PRINCIPIOS ÉTICOS y NORMAS DE CONDUCTA** mínimas que deben guiar todas las actuaciones de los quienes forman parte de La Notaría en sus distintas áreas.

El cumplimiento del presente **CÓDIGO DE CONDUCTA** representa un componente importante a la hora de seleccionar y evaluar a nuestros trabajadores.

La **ÉTICA** implica ser dignos de confianza y competentes por lo que más allá de obtener compromisos nuevos y prevenir conductas no deseadas, buscamos personas calificadas, mejorar la identidad de La Notaría, promover el orgullo de formar parte del **EQUIPO CANTUARIAS**, mejorar la confianza, así como en las relaciones con nuestros usuarios, la comunidad, clientes, la competencia, autoridades y el respeto por El Medio Ambiente.

CAPÍTULO I VALORES Y PRINCIPIOS

La Notaría Cantuarias, hace propios los valores y principios que nos resultan de vital importancia para generar confianza en nuestros empleados y clientes y, en general, de todos quienes directa o indirectamente se relacionan con nosotros, buscando, de esta manera, sentirnos orgullosos de la empresa donde trabajamos y lo que hacemos, porque lo hacemos de manera legal, honesta, digna y transparente. De igual manera hacemos nuestros los principios y valores que permiten ofrecer un trabajo a nuestros colaboradores, que sea digno, justo y con respeto a los demás y al medio ambiente.

NUESTROS VALORES

EMPATIA: ¡PON ATENCIÓN! Somos empáticos porque tenemos la capacidad de ponernos en los pies de los otros y comprender las situaciones que afectan a nuestros compañeros de trabajo, a nuestros clientes, a nuestros proveedores y a la comunidad en la que operamos, somos empáticos porque no vemos los problemas del otro desde la comodidad de nuestra vereda, cruzamos a la vereda contraria para apoyar y tener a todos con quienes nos interrelacionamos en especial consideración al realizar nuestros análisis y la ejecución de nuestro trabajo, entregando respuestas y soluciones adecuadas y oportunas cuando sea necesario lo que nos posiciona como una empresa responsable y cercana con todos quienes nos rodean.

ADAPTABILIDAD: ¡REACCIONA A LAS CURVAS! Tenemos la capacidad de enfrentar con flexibilidad los cambios y los desafíos que el entorno nos presenta y nos adaptamos con rapidez a las nuevas y mejores realidades, no porque sea una obligación, sino porque el cambio, la adaptabilidad y la movilidad están en nuestro ADN.

La *adaptabilidad* implica ser una vocación proactiva y propositiva para y de nuestra organización, innovando e implementando con los recursos y las capacidades existentes, siendo capaces de transformar en soluciones superiores a las actuales, sean estas propias o desarrolladas en

conjunto con nuestros socios estratégicos, lo que nos permite ir siempre por la ruta de los líderes en las distintas áreas de negocios que desarrollamos.

SEGURIDAD: CUÍDALOS PERO TAMBIÉN CUÍDATE: Una de las consideraciones centrales de las operaciones de La Notaría Cantuarias es la SEGURIDAD Y EL RESPETO MUTUO, es esencial e intransable.

Permanentemente nos preocupamos de potenciar la seguridad de nuestros trabajadores, clientes, proveedores y en nuestro entorno donde operamos con lo que contribuimos a la sostenibilidad de la notaría y nuestro negocio, nuestro actuar se orienta a través de las prácticas seguras y el autocuidado.

PUNTUALIDAD: CUMPLE LA RUTA TRAZADA: En La Notaría Cantuarias estamos convencidos que para brindar un servicio excepcional y de altos estándares, debemos cumplir nuestras tareas con en el tiempo planificado, otorgando así, calidad a nuestros servicios. La puntualidad es el más fiel reflejo de que nuestro trabajo ha sido bien planificado, asegurando así, el logro de los objetivos.

EFICIENCIA: ¡CANALIZAMOS NUESTRAS ENERGÍAS! Constantemente se busca la eficiencia de los recursos y el tiempo en cada una de nuestras actividades, desarrollando procedimientos que nos permitan alcanzar la meta y las mejoras del negocio, en La Notaría Cantuarias canalizamos también las energías con las que servimos a nuestros clientes buscando cumplir también las metas de largo plazo.

PASIÓN: ¡HAZLO CON PASIÓN O NO LO HAGAS! En La Notaría trabajamos con PASIÓN, porque amamos lo que hacemos, define nuestra posición y nuestra identidad, agregando valor a nuestro trabajo, generando credibilidad a nuestra empresa y una cultura organizacional sólida que repercute en resultados positivos para nuestros clientes.

PRINCIPIOS

RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE: El Medio Ambiente es El Medio de La Notaría, por ello contribuimos al desarrollo sustentable, optimizando el uso

de recursos y minimizando el impacto de nuestra actividad en el medio ambiente, cumpliendo SIEMPRE la legislación vigente medio ambiental.

TRANSPARENCIA: Los Trabajadores, Clientes, Proveedores y todos quienes directa o indirectamente se relacionan con La Notaría Cantuarias tiene la GARANTÍA que tendrán un trato digno e igualitario, sustentado en reglas claras que les permitan saber que pueden y deben esperar de La Notaría y que espera La Notaría de quienes se relacionan con ella.

HONESTIDAD: Todos quienes trabajamos en La Notaría Cantuarias, lo hacemos de manera honesta, transparente y veraz, respetando todos los compromisos de nuestra empresa.

COMPROMISO: En La Notaría Cantuarias estamos comprometidos con la aplicación y cumplimiento de todas las acciones y actividades definidas por la organización, el compromiso en La Notaría es parte de nuestra vida diaria en todo lo que hacemos.

CAPITULO II RELACIONES INTERNAS Y FUNCIONAMIENTO

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN: NOTARIA CANTUARIAS y todos quienes la componen, tienen el DEBER de cumplir las Leyes, Reglamentos y Normativa Interna dispuesta por la Administración de La Notaría Cantuarias y en particular aquellas Leyes y Normas relativas a:

1. Legislación Ambiental.
2. Legislación Laboral y Discriminación.
3. Cumplimiento de los Deberes de Dirección y Control a fin de evitar conductas típicas de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Delitos de Cohecho, Receptación de Especies y todos los delitos de la Ley de Responsabilidad Penal de las Empresas.
4. Soborno entre Particulares.
5. Código Penal.
6. Legislación Administrativa y de los Órganos del Estado.

7. Administración Desleal.
8. Apropiación Indevida.
9. Delitos Medio Ambientales y Salud Animal.

NOTARIA CANTUARIAS y todos sus trabajadores están en la obligación ética y legal de denunciar todos aquellos hechos que sean constitutivos de delito y de los que tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones como integrantes de nuestra organización, debiendo informar, por escrito y de manera inmediata, al Notario, Suplente o Administración, cualquier hecho, información, hecho o sospecha que conozcan o tengan y que permita a la vez prevenir cualquier actividad ilícita.

RELACIONES INTERNAS EN NOTARIA CANTUARIAS: Para todos en La Notaría Cantuarias, las relaciones internas, el respeto de nuestros trabajadores y de sus derechos son prioridad, por ello trabajamos para establecer un clima laboral que permita el desarrollo integral de cada uno de los integrantes de nuestro equipo. Nos resulta, además, imprescindible realizar las siguientes acciones:

1. Realizar procesos de selección transparentes y no discriminatorios, considerando solo las habilidades, competencias, experiencia, conocimiento y las expectativas de renta y la sintonía de los candidatos con los valores y principios de La Notaría.
2. Realizar Capacitaciones a nuestros trabajadores y colaboradores, en las competencias propias de su profesión u oficio pero también en prácticas de autocuidado y prevención de riesgos asociadas a la labor que realizan.
3. Establecer siempre un ambiente laboral propicio para la Libertad de expresión, en los marcos de respetos comunes.
4. Propiciamos campañas internas a fin de evitar los problemas de consumos problemáticos de sustancias lícitas, alcohol y drogas ilícitas.
5. Rechazamos, tajantemente:

- a. Conductas de discriminación Sexual, Religiosa, Racial, Social, Política, de Género o Estado Civil y cualquier otra.
- b. Trabajo Infantil Ilegal.
- c. Conductas Indebidas o Ilegales.
- d. Conductas de Acoso Sexual, Violencia Sexual y Acoso Laboral o Psicoterror Laboral porque esas conductas son ilegales y están absoluta y totalmente prohibidas al interior de La Notaría Cantuarias. Toda conducta de este tipo es totalmente intolerable y debe ser denunciada sin temor alguno.
- e. Consumo de drogas ilícitas y alcohol, particularmente durante la jornada de trabajo por ser un riesgo inminente para la vida y la salud de las personas.

RELACIONES CON TERCEROS O CLIENTES: Nos complace tener relaciones de largo plazo con nuestros clientes y usuarios, por ello generamos experiencias positivas en nuestra relación, por ello, en La Notaría Cantuarias no se discrimina, de ninguna manera a quienes se relacionan con nosotros de manera directa o indirecta.

En La Notaría, buscamos la completa satisfacción de nuestros clientes, por ello es que trabajamos para entregarle un servicio eficaz, seguro, de especial calidad y que nos permita una larga relación.

RELACIÓN CON PROVEEDORES: La **Notaría Cantuarias** trabaja seriamente en sus relaciones con sus proveedores, para ello buscamos una relación seria y responsable con nuestros proveedores y prestadores de bienes y servicios, promoviendo un trato justo, digno, amistoso y no discriminatorio. Para ello se ha dispuesto un *Código de ética, Conductas y Buenas Practicas Proveedores*.

A los trabajadores de La Notaría Cantuarias se les prohíbe, terminantemente, recibir obsequios o pagos, o solicitarlos ellos mismos a fin de favorecer con trabajos a cualquier proveedor o prestador de bienes y servicios, e inclusive clientes; ello constituye una infracción gravísima y un

incumplimiento gravísimo a las obligaciones laborales y el contenido ético-jurídico de la relación laboral.

RELACION CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: Al igual que los órganos del Estado y sus autoridades, nuestra notaría **“ESTÁ AL SERVICIO DE LA PERSONA HUMANA”**: por ello es que estamos prestos a colaborar eficaz y oportunamente con la autoridad, con transparencia, por lo que todos quienes forman parte de la Notaría tenemos prohibido ofrecer sobornos o cualquier tipo de pagos o incurrir en cualquier conducta que sea o pueda ser considerada como corrupción.

Ningún trabajador de la Notaría, que en el ejercicio de su función se relacione con cualquier funcionario o autoridad del Estado, **recibirá u ofrecerá pagos, regalos o dádivas desde o hacia estas personas.**

CAPÍTULO III CONFLICTOS DE INTERÉS

Todo Trabajador de la Notaría podrá realizar cualquier actividad comercial o remunerada y que sea ajena a la función para la cual ha sido contratado por **La Notaría Cantuarias** y por la que recibe remuneración, siempre y cuando esa actividad no entre en colisión de intereses con su actividad y sus obligaciones en la Notaría.

En La Notaría Cantuarias no ofrecemos, aceptamos ni participamos en ninguna actividad que sea representativa de Fraude o ilícitos, de cualquier naturaleza o especie, no realizamos donaciones a partidos políticos ni financiamos o participamos en actividades de orden proselitista.

Nuestro trabajo se realiza siempre, libre de conflictos y con estricto apego a la Constitución Política de la República, Las Leyes y Los Reglamentos.

CAPÍTULO IV CONFIDENCIALIDAD

La Notaría Cantuarias trabaja bajo la premisa que la información de cualquier área de la empresa o de cualquiera de sus clientes, es un activo muy valioso, por ello toda información que se genere por parte de La Notaría Cantuarias es de su única y exclusiva propiedad.

Asimismo, toda información de clientes a la que los trabajadores de **La Notaría Cantuarias** tengan acceso, es estrictamente confidencial y debe resguardarse siempre, guardando estricta reserva de toda información, utilizándola única y exclusivamente en el propósito para el que se les ha concedido acceso y no podrán nunca, difundirla o reproducirla para beneficio o utilidad propia o ajena.

Cualquier inobservancia a esta obligación de confidencialidad será considerada una infracción y un incumplimiento grave de las obligaciones contractuales y del contenido ético jurídico de la relación laboral.

CAPÍTULO VI: USO Y RESGUARDO DE LOS BIENES DE NOTARIA CANTUARIAS

- I. Todos quienes forman parte de La Notaría Cantuarias deben resguardar y dar el uso apropiado a los bienes de la Notaría, pues de ellos depende el desarrollo actual y futuro de la empresa.
- II. Los bienes de La Notaría Cantuarias no pueden ser usados, facilitados, prestados, arrendados o entregados a cualquier título a terceros ajenos a La Notaría o entre quienes conforman la empresa.
- III. Los logros, el éxito y la imagen de La Notaría, solo pueden ser usados con fines institucionales y no en fines personales de algún trabajador o proveedor o terceros.
- IV. Los bienes de La Notaría Cantuarias solo pueden ser usados para los fines y el destino para el que fueron entregados. No para un uso y beneficio personal.

- V. Los trabajadores de La Notaría Cantuarias deben usar los bienes de la empresa de manera eficiente y adecuada y todos intentarán proteger esos bienes de robos, daños, amenazas, pérdida, fraude, malversación, etc.

“ESTAS OBLIGACIONES DE USO Y RESGUARDO CONSIDERA LOS BIENES TANGIBLES Y LOS BIENES INTANGIBLES DE NOTARÍA CANTUARIAS, COMO ASÍ TAMBIÉN SU MARCA COMERCIAL, KNOW HOW, INFORMACIÓN COMERCIAL, INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y LOS SISTEMAS MECÁNICOS, TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS DE LA EMPRESA, AJUSTADA A LA NORMATIVA LEGAL, SE RESERVA EL DERECHO DE CONTROLAR Y VIGILAR EL MODO EN EL QUE SUS TRABAJADORES UTILIZAN SUS ACTIVOS, INCLUIDOS LOS DATOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN MANTENIDA EN LOS COMPUTADORES EN RED DE NOTARIA CANTUARIAS”, TODO ELLO EN LA MEDIDA QUE LA LEY LO AUTORIZA”

CAPÍTULO VIII

PREVENCIÓN DEL DELITO

NOTARIA CANTUARIAS exige a todos quienes trabajan en la notaría el estricto cumplimiento de las leyes vigentes, los trabajadores y directivos de La Notaría Cantuarias no deben entregar, ofrecer, prometer, hacerse prometer, dar o consentir a un empleado público, chileno o extranjero un beneficio económico con un fin o intención ilegal o contraria a la probidad.

LA PROBIDAD, Consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular.

La inobservancia de los principios de Probidad acarrea la determinación de las responsabilidades y la aplicación de las sanciones que determinan La Constitución y Las Leyes de la República, desde esta perspectiva en La Notaría Cantuarias velamos para que el dinero o los bienes de la empresa, la celebración de actos, contratos y el desarrollo del negocio en general, no sean utilizados para fines ilegales.

En La Notaría todos respetamos la Política y el Modelo de Prevención del Delito, el cumplimiento de la ÉTICA y la Ley y el Canal de Denuncias.

CAPÍTULO IX REGLAS DE ORO NOTARIA CANTUARIAS

En La Notaría, pensando siempre en nuestros trabajadores, clientes, proveedores y todos quienes se interrelacionan con la empresa y el bienestar general y de cada uno de ellos, nos hemos dado **¡¡¡REGLAS DE ORO!!!**

PRIMERA REGLA DE ORO: “LA SEGURIDAD Y EL RESPETO EN EL TRABAJO, SIEMPRE.

SEGUNDA REGLA DE ORO: “PROBIDAD Y RESPETO DE LA LEY”

TERCERA REGLA DE ORO: “EL ACOSO SEXUAL, EL MALTRATO LABORAL Y EL ACOSO LABORAL; NO SON TOLERABLES”, “TAMPOCO NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN”.

CUARTA REGLA DE ORO: “CALIDAD DE SERVICIO”

QUINTA REGLA DE ORO: “FOCO EN EL CLIENTE”

SEXTA REGLA DE ORO: “EL TRATO CORDIAL Y ADECUADO ES IMPORTANTE”.

SÉPTIMA REGLA DE ORO: “CONTINUIDAD OPERACIONAL Y COMERCIAL”.

El presente documento ha sido preparado e implementado por La Notaría y forma parte integrante del Reglamento Interno, Orden, Seguridad e Higiene.

RODRIGO ORLANDO CANTUARIAS COSTA
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEGUNDA NOTARIA DE LOS ANGELES

MARCELA ANDREA MELITA REYES
ADMINISTRADORA
SEGUNDA NOTARIA DE LOS ANGELES